AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4758

RESOLUCIÓN 247/2023, de 4 de octubre, de la Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables a Dña. Natalia Mendiola Muñoa Jefa de Sección Sanitaria para el Centro de orientación y tratamiento de adicciones de la Red de salud mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 185/2023, de 24 de mayo, de la Directora Gerente de la Red de salud mental de Araba, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección sanitario para el Centro de orientación y tratamiento de adicciones de la Red de salud mental de Araba (BOPV n.º 137 de 19 de julio de 2023 y BOE n.º 181 de 31 de julio de 2023).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Natalia Mendiola Muñoa, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Sección Sanitaria para el Centro de orientación y tratamiento de adicciones de la Red de salud mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Natalia Mendiola Muñoa Jefa de Sección Sanitaria para el Centro de orientación y tratamiento de adicciones de la Red de salud mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de noviembre de 2023.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Red de salud mental de Araba.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2023.

La Directora Gerente de la Red de salud mental de Araba,
MIREN EGUZKIÑE DE MIGUEL AGUIRRE.